

San Juan de Miraflores, 11 de enero de 2022

MEMORANDO N° 00006-2022-DS

Para : Gerente General

De : Secretario de Directorio y Cumplimiento

Asunto : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 1**

Referencia : Sesión de Directorio No Presencial N° 001-2022 de fecha 10 de enero de 2022.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión No Presencial N° 001-2022, de fecha 10 de enero de 2022, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral UNO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DIRECTORIO Y CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 001-2022 CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2022, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

OD. 1 APROBACION DEL “INFORME EJECUTIVO N° 00001-2022-EE-CBGC: EVALUACION DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021.

El Directorio;

Considerando:

Que, el 24 de junio de 2008, se publicó el Decreto Legislativo N° 1031, con el objeto de promover la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, con el objeto de fortalecer el desempeño de las empresas estatales, el 19 de agosto de 2010 se publicó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031 -Decreto que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado-, en cuyo artículo 30.2 se establece que las empresas del Estado deben contar con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por sus respectivos Directorios y Juntas Generales de Accionistas, teniendo, además, que implementar sus disposiciones;

Que, mediante Acuerdo N° 002-2013-FONAFE, de fecha 8 de marzo de 2013, el Directorio de FONAFE aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas bajo su ámbito, dentro de las que se encuentra ELECTROPERU S.A.;

Que, en Sesión de Directorio N° 1445, de fecha 10 de julio de 2013, se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., siendo posteriormente ratificado en Junta General de Accionistas N° 154, de fecha 3 de setiembre de 2013, oportunidad en la cual, se dispuso que la administración remita anualmente un informe sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, debidamente aprobado por el Directorio de la Empresa, informe que debe ser elevado, para conocimiento, a la Junta

General Obligatoria de Accionistas, conjuntamente con los estados financieros auditados y la Memoria Anual;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE, de fecha 26 de junio de 2018, se aprobó la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, la cual, en su numeral 2.1.1., dispone que anualmente se preparó el Informe de evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las empresas bajo su ámbito, el cual debe ser aprobado por el Directorio de cada empresa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020/DE-FONAFE, de fecha 6 de octubre de 2020, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2021/DE-FONAFE, de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó la Herramienta Integrada y el Manual Corporativo: "Manual de metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS y BGC;

Que, con fecha 23 de agosto de 2021, mediante Autorización de Gerencia General N° 00121-2021-G, se conformó el Equipo Evaluador del Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., integrado por los siguientes profesionales: (i) Ing. Oliver Felipe Martínez Changra, Gerente de Producción; (ii) Econ. Luis Edwin Garrido Martínez, Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión; (iii) Ing. Wilfredo Guevara Pérez, Analista Principal del Sistema Integrado de Gestión, (iv) Ing. José Augusto Arias Argomedo, Analista Principal de Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo; e, (v) Ing. Jonathan Jesús Calixto Contreras, Analista de Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo; quienes realizarán la evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en la Empresa;

Que, mediante Informe Técnico N° 00001-2022-GC, de fecha 4 de enero de 2022, el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión concluye que el "Informe Ejecutivo N° 00001-2022-EE-CBGC: Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre del ejercicio 2021", elaborado por el Equipo Evaluador del Código de Buen Gobierno Corporativo, fue realizado conforme a los parámetros, estándares y Herramienta Integrada establecidos por FONAFE y la información remitida por las áreas de la empresa, en donde se concluye que la empresa ha logrado un nivel de madurez "Avanzado", alcanzando un cumplimiento del 85,88% al cierre del ejercicio 2021;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1. de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, corresponde al Directorio de la empresa aprobar el Informe Ejecutivo N° 00001-2022-EE-CBGC: Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre del ejercicio 2021" y que este sea remitido a

FONAFE para que ser elevado, para conocimiento, a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, conjuntamente con los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual;

Que, mediante Memorando N° 00003-2022-GL, de fecha de 5 enero de 2022, el Subgerente Legal emite opinión legal y concluye, que el tema relacionado a la aprobación del Informe Ejecutivo N° 00001-2022-EE-CBGC: Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, al cierre del ejercicio 2021, se encuentra debidamente justificado y no infringe ninguna norma legal;

Que, finalmente, este órgano colegiado encuentra razonable el pedido de exoneración del trámite de aprobación de acta de Directorio, contenido en el Informe Técnico N° 00001-2022-GC, pues, según se explica, resulta necesario cumplir con el plazo establecido en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, que establece que el Informe Ejecutivo debe ser remitido a FONAFE en un plazo máximo de doce (12) días posteriores al último día del mes de diciembre;

Con la opinión legal favorable del Subgerente Legal, expresada en el Memorando N° 00003-2022-GL, de fecha 5 de enero de 2022, y la conformidad del Gerente General, manifestada en el Memorando N° 00004-2022-G, de fecha 6 de enero de 2022; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDO:

1° Aprobar el “Informe Ejecutivo N° 00001-2022-EE-CBGC: Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) al cierre del ejercicio 2021”; conforme se desprende del Informe Técnico N° 00001-2022-GC, de fecha 4 de enero de 2022, emitido por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión.

2° Disponer, que el “Informe Ejecutivo N° 00001-2022-EE-CBGC: Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) al cierre del ejercicio 2021” y anexos aprobado, sea elevado, para conocimiento, a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas; conjuntamente con los Estados Financieros auditados y la Memoria Anual.

3° Encargar al Gerente General el cumplimiento del presente acuerdo, remitiendo el “Informe Ejecutivo N° 00001-2022-EE-CBGC: Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) al cierre del ejercicio 2021”, aprobado a FONAFE en la forma y plazo establecido en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial.

4° Exonerar el presente acuerdo del requisito de aprobación del acta para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2022 enero 10.

San Juan de Miraflores, 04 de enero de 2022

INFORME EJECUTIVO N° 00001–2022–EE–CBGC

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del nivel de implementación del año 2021 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

TABLA 1: MIEMBROS DEL EQUIPO EVALUADOR DE BGC

NOMBRE	ROL ASIGNADO	CARGO	UNIDAD O ÁREA
Ing. Oliver Felipe Martínez Changra	Presidente del Equipo	Gerente de Producción	Gerencia de Producción
Econ. Luis Edwin Garrido Martínez	Miembro	Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión	Gerencial General
Ing. Wilfredo Guevara Pérez	Miembro	Analista de Principal del Sistema Integrado de Gestión	Gerencial General
Ing. José Augusto Arias Argomedo	Miembro	Analista Principal de Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo	Gerencial General
Ing. Jonathan Jesús Calixto Contreras	Miembro	Analista de Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo	Gerencial General

2. Resultados del proceso de monitoreo

Producto de la evaluación en el Sistema de Medición de Nivel de Madurez (SISMAD) los resultados del proceso de evaluación se presentan en dos aspectos: Nivel de implementación de la Empresa en relación al Buen Gobierno Corporativo (BGC) y Nivel de implementación por cada sección.

2.1 Nivel de Implementación del CBGC

Producto de realizar la evaluación en la herramienta SISMAD, ELECTROPERU S.A. obtuvo al cierre del año 2021 un nivel de madurez “**Avanzado**”, alcanzando un cumplimiento de **85,88%**

NIVEL DE MADUREZ 2021



A continuación, se adjunta los niveles de acuerdo a la metodología antes referida:

TABLA 2: NIVEL DE MADUREZ – INTERVALO

NIVEL DE MADUREZ	ESTADO DEL SISTEMA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
Inexistente (0% a 4.99%)	No se ha desarrollado ningún elemento del Sistema
Inicial o Básico (5% a 29,99%)	Algunos elementos del Sistema existen, pero no están formalizados, su aplicación es inconsistente y se han desarrollado de forma teórica o empírica
Intermedio o en Desarrollo (30,00% a 59,99%)	El sistema cuenta con elementos definidos y formalizados. Su aplicación se desarrolla parcialmente, pero es aún inconsistente y en sólo algunos niveles involucrados.
Establecido (60,00% a 79,99%)	El Sistema se ha desarrollado de forma pragmática, estandarizada y se aplica consistentemente en la mayoría de órganos y niveles involucrados, pero no necesariamente responde a una buena práctica o es eficiente.
Avanzado (80,00 % a 94,99%%)	El Sistema se ha definido con más detalle y aplicado de manera consistente en la mayoría de órganos y niveles involucrados. Su aplicación suele responder a buenas prácticas
Líder (95,00% a 100,00%)	El Sistema se ha definido con gran detalle y se aplica de manera consistente en todos los órganos y niveles involucrados al nivel de las mejores prácticas. Es consistente y modelo de réplica para el resto de Empresas.



2.2 Nivel de Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

TABLA 3: NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR SECCIONES

SECCIÓN	NOMBRE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% DE CUMPLIMIENTO
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6,00	6,00	100,00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38,00	38,00	100,00%
Sección III	Derechos de Propiedad	70,00	60,50	86,43%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182,00	155,00	85,16%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42,00	27,00	64,29%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	32,00	31,25	97,66%

- La aprobación del Reglamento de Directorio de ELECTROPERU S.A. por la Junta General de Accionistas de fecha 14 de julio de 2021 tuvo impacto en el incremento de puntaje en las preguntas BGC06 y BGC07 de la Sección III: Derechos de Propiedad; y en las preguntas BGC12 y BGC13 de la Sección IV: El Directorio y la Gerencia.
- La aprobación del Manual de Junta General de Accionistas por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 2021 tuvo impacto en el incremento de puntaje en las preguntas BGC04, BGC05, BGC06 y BGC07 de la Sección III: Derechos de Propiedad.
- Se viene atendiendo los pedidos de información de acceso a la Información Pública dentro de los plazos establecidos por la norma, el cual tiene impacto en la pregunta BGC024, así como, la SOA expuso ante el Directorio los resultados de la evaluación financiera al 31 de diciembre de 2020; los cuales tuvieron impacto en el incremento de la Sección VI: Transparencia y Divulgación de la Información.

3. Comparativo entre evaluaciones por año

Aplica a partir del año 2 (2022) por ser la primera evaluación en el SISMADE.

4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC - 2022

Para el cierre de brechas y a fin de mejorar el nivel de implementación del Código de Buen Gobierno en la empresa se proponen las siguientes actividades para su implementación en el ejercicio 2022:

TABLA 4: PLAN DE TRABAJO ANUAL BGC 2022

N° PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE PREGUNTA	PARÁMETRO OBTENIDO	PARÁMETRO META	ACTIVIDAD
BGC02	El Directorio toma conocimiento, por lo menos anualmente, del nivel de cumplimiento de los compromisos frente a sus principales partes interesadas	4	4	Informar al Directorio semestralmente respecto a la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos
BGC09	Se cumple con revelar en la Memoria Anual el cumplimiento de la política de aplicación de utilidades (distribución de dividendos y/o reinversión).	4	4	Memoria anual en donde se visualice el cumplimiento de la política de aplicación de utilidades (distribución de dividendos y/o reinversión).
BGC15	Definir las causales de cese del gerente General y el Directorio realiza al menos una vez al año, la evaluación del desempeño del Gerente General (lo cual consta en actas).	3	4	Documento institucional aprobado que define causales de cese para el Gerente General. Realizar la evaluación del desempeño del Gerente General y la Plana Gerencial
BGC19	Cada director realiza su autoevaluación y el Presidente de cada Directorio, evalúa a los directores y realiza una retroalimentación individual a la labor de cada Director y comunica la culminación de la etapa de retroalimentación a FONAFE.	4	4	Realizar evaluación de desempeño de cada miembro del Directorio Retroalimentación de la evaluación de desempeño realizada por el Presidente del Directorio a cada uno de los miembros.
BGC26	El Comité Especial de Auditoría o el Directorio se reúne, al menos 1 vez al año con la firma auditoría, lo cual consta en Actas.	4	4	Exposición de la SOA respecto a la Auditoría Financiera a ELECTROPERU S.A. al 31 de diciembre de 2021.
PC01	Todo el personal de la empresa incluyendo la plana gerencial es sujeto a confirmación del conocimiento del Código y su compromiso de cumplimiento.	2	3	Firmar las actas de compromiso al Código de Ética y Conducta por parte de todos los trabajadores de la Empresa.
	El Código de Ética y los procedimientos relacionados a su cumplimiento han sido implementados y existe evidencia de la aplicación de los mismos por parte del personal, directivos y accionistas.	2	4	Sesiones del Comité de Ética en donde den cuenta de las actividades implementadas.
PC03	Cada Comité tiene establecido un programa de actualización profesional anual para sus miembros y cuenta con al menos un director independiente.	3	4	Programa de Capacitación a los miembros de los Comités Especiales del Directorio
PC22	El Directorio al menos anualmente, toma conocimiento del nivel de ejecución de los planes de sucesión.	4	4	Informe de la Implementación del Plan de Sucesión

Para mayor información se adjunta el plan de trabajo en el formato establecido por FONAFE (ver anexo).

5. Anexos

Anexo 01: Plan de Trabajo Anual BGC 2022

Atentamente,



Ing. Oliver Felipe Martínez Changra
Presidente del Equipo Evaluador



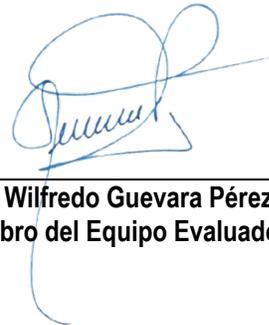
Econ. Luis Edwin Garrido Martínez
Miembro del Equipo Evaluador



**Ing. Jonathan Jesús Calixto
Contreras**
Miembro del Equipo Evaluador



Ing. José Augusto Arias Argomedo
Miembro del Equipo Evaluador



Ing. Wilfredo Guevara Pérez
Miembro del Equipo Evaluador

Esta Gerencia General hace suyo el informe que antecede.



(Edwin Teodoro San Román Zubizarreta)
Gerente General

ANEXO 01: PLAN DE TRABAJO ANUAL BGC 2022

PLAN DE TRABAJO ANUAL BGC 2022

Sistema: Buen Gobierno Corporativo

Versión: 1

Fecha de aprobación:

Documento de aprobación:

PLANIFICACIÓN

N°	ACTIVIDAD	PREGUNTA ASOCIADA	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Informar al Directorio semestralmente respecto a la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.	BGC02	Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión												
2	Memoria anual en donde se visualice el cumplimiento de la política de aplicación de utilidades (distribución de dividendos y/o reinversión).	BGC09	Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión												
3	Documento institucional aprobado que define causas de cese para el Gerente General.	BGC15	Subgerencia de Gestión Humana												
4	Realizar la evaluación del desempeño del Gerente General y la Plana Gerencial	BGC15	Subgerencia de Gestión Humana												

PLANIFICACIÓN															
N°	ACTIVIDAD	PREGUNTA ASOCIADA	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5	Realizar evaluación de desempeño de cada miembro del Directorio	BGC19	FONAFE												
6	Retroalimentación de la evaluación de desempeño realizada por el Presidente del Directorio a cada uno de los miembros.	BGC19	Presidente del Directorio												
7	Exposición de la SOA respecto a la Auditoría Financiera a ELECTROPERU S.A. al 31 de diciembre de 2021.	BGC26	Subgerencia de Contabilidad												
8	Firmar las actas de compromiso al Código de Ética y Conducta por parte de todos los trabajadores de la Empresa.	PC01	Subgerencia de Gestión Humana												
9	Sesiones del Comité de Ética en donde den cuenta de las actividades implementadas.	PC01	Subgerencia de Gestión Humana												
10	Programa de Capacitación a los miembros de los Comités Especiales del Directorio	PC03	Subgerencia de Gestión Humana												
11	Informe de la Implementación del Plan de Sucesión	PC22	Subgerencia de Gestión Humana												